

La Consejería de Administración Local y Digitalización ha incluido más de una treintena de materias para facilitar y mejorar el servicio a los ciudadanos

La Comunidad de Madrid convoca un nuevo programa de formación para personal y cargos electos de las corporaciones locales

- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 25 de enero y la programación completa puede consultarse en el BOCM
- Estos cursos podrán impartirse de forma presencial u *online* destacando entre las disciplinas ofertadas las relacionadas con transparencia, proceso electoral o *big data*

15 de enero de 2023.- La Comunidad de Madrid ha convocado un nuevo programa de formación para el personal y cargos electos de las corporaciones locales de la región, correspondiente al primer semestre de este año. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el 25 de enero y la programación completa puede consultarse en el BOCM, https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2023/01/02/BOCM-20230102-19.PDF.

En esta ocasión, la Consejería de Administración Local y Digitalización, a través de la Dirección General de Reequilibrio Territorial, ha incluido una treintena de disciplinas con el objetivo de facilitar la gestión y mejorar los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Entre las materias que se van a impartir de forma presencial y *online* se encuentran: transparencia, protección de datos, normativa, proceso electoral, bibliotecas públicas; o los relacionados con aspectos como, la mejora en la gestión municipal, la transformación digital y el *big data*, la contratación, la tributación local o el catastro.

Algunos de estos estudios se desarrollarán en la plataforma FORMADRID, para lo que será imprescindible estar inscrito en ella desde el enlace <https://www.comunidad.madrid/servicios/municipios/programa-formacion-corporaciones-locales>.

La matrícula es gratuita, y no hay fijado un límite de solicitudes. La selección se realizará atendiendo a criterios como la preferencia otorgada a cada curso por el solicitante; proporcionar una mayor asistencia a un ayuntamiento o



Medios de Comunicación

administración del participante en relación con su población de menor tamaño; adecuación del perfil del alumno a las características de la disciplina impartida; la fecha de presentación de las peticiones; o el abandono injustificado de acciones formativas celebradas en los dos semestres anteriores. Las personas seleccionadas deberán confirmar su asistencia o renuncia, en el plazo establecido en la convocatoria.